

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>GUIA</b>	LINEAMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-004
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	12/09/2017

## 1. Objetivo

Presentar orientaciones para promover la participación en el proceso de formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en las zonas focalizadas.

## 2. Alcance

En la Constitución Política de 1991 la participación figura como principio, derecho, deber y mecanismo para el ejercicio de la ciudadanía e insiste en que el Estado debe facilitar y promover la participación de todos los ciudadanos en la toma de decisiones en los diferentes niveles de estructuración administrativa y política - es decir en el nivel nacional, departamental y municipal - así como propiciar el clima y las condiciones adecuadas para facilitarla<sup>1</sup>.

En este contexto, y en cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado respecto al acceso progresivo de la tierra y el mejoramiento de la vida de la población rural y de la normatividad vigente, la Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de tierras de la Nación, debe ejecutar la política ordenamiento social de la propiedad rural formulada por Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural, que incluye gestionar acceso a la tierra sobre ésta como factor productivo, lograr la seguridad jurídica, promover su uso en cumplimiento de la función social la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.

Adicionalmente, la pretensión del OSPR de resolver los conflictos sobre la tierra rural, en los temas de competencia de la ANT, resulta poco viable si no se involucra desde el principio a quienes han sido los protagonistas de estas disputas y han padecido de manera más directa los efectos del conflicto. Su solución tampoco podrá ser considerada y acogida legítimamente si no se construye participativamente con todos los involucrados.

Por ello, la participación<sup>2</sup> efectiva de todos los actores territoriales debe ser promovida por la Agencia Nacional de Tierras durante el proceso de formulación, implementación, mantenimiento y evaluación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR), pues permite mejorar los diseños y propuestas y contribuye en el proceso de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) mediante una planeación efectiva que responda a las necesidades del territorio y de legitimidad y transparencia a la intervención. Es por tanto una apuesta permanente y transversal en el proceso de OSPR, que se materializa en cada una de las fases y etapas diseñadas para la elaboración de los Planes.

En el corto plazo, esta apuesta permite informar e involucrar a la comunidad en el proceso de formulación del POSPR, así como sentar las bases para la construcción de una relación de confianza entre Estado y comunidad, condición mínima para la ejecución de las actividades de barrido predial y la resolución de conflictos. En el mediano plazo, dicho involucramiento sienta las bases para garantizar una adecuada implementación y seguimiento del POSPR, y a largo

<sup>1</sup> Velázquez, Fabio y González, Esperanza. *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* Bogotá, 2003, p. 51

<sup>2</sup> Entendida como el involucramiento permanente de actores locales en la formulación, implementación, actualización y evaluación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>GUIA</b>	LINEAMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-004
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	12/09/2017

plazo coadyuva en el proceso de mantenimiento del OSPR en el territorio y en la promoción de un diálogo permanente con la institucionalidad pública local y nacional en torno a los desafíos y perspectivas del desarrollo rural.

La participación en el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural es el conjunto de mecanismos e instancias en donde se involucran a los actores identificados en la caracterización territorial<sup>3</sup>, instituciones locales y comunidad en general de la zona intervenida, con el fin de mejorar los diseños y propuestas y contribuir en la formulación, implementación y mantenimiento de los POSPR<sup>4</sup> en el territorio. A continuación, se describen los alcances de la participación en cada una de las fases de los POSPR, así como el tipo de acciones que pueden emprenderse para promover el involucramiento activo y permanente de los actores locales en este propósito.

### 3. Desarrollo de las Orientaciones:

#### 3.1 La participación en el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

En la etapa de alistamiento es necesario identificar mediante fuentes secundarias los actores institucionales, comunitarios, organizacionales y gremiales de la zona intervenida, lo cual se registra en el formato ficha de caracterización territorial y en el directorio de actores.

Posteriormente, en el marco de la ruta se desarrollarán mecanismos e instancias de participación tales como:

- Espacios de acercamiento y/o encuentro institucional<sup>5</sup> y comunitario
- Conformación de Semilleros de la Tierra y el Territorio o redes comunitarias<sup>6</sup>
- Ejercicios de cartografía social y recolección de información comunitaria<sup>7</sup>
- Audiencias públicas para exposición de resultados
- Aquellos que existan o surjan de conformidad con las diversas dinámicas territoriales
- Espacios e instancias de dialogo definidos y adelantados con los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del territorio intervenido.

Teniendo en cuenta lo anterior, cada actividad debe registrarse en el formato de informe de dinámicas comunitarias por cada uno de los componentes de la ruta.

<sup>3</sup> Ver lineamiento de "Articulación institucional territorial en el proceso de formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural"

<sup>4</sup> Resolución 740 de 2017 "Por la cual se expide el Reglamento Operativo de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, el Proceso Único de Ordenamiento Social de la Propiedad y se dictan otras disposiciones", artículo 10.

<sup>5</sup> Ver el lineamiento de articulación institucional territorial

<sup>6</sup> Ver el lineamiento de la Estrategia de participación comunitaria "Semilleros de la Tierra y el Territorio"

<sup>7</sup> Ver el lineamiento de recolección de información comunitaria y cartografía social

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>GUIA</b>	LINEAMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-004
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	12/09/2017

Así mismo, se espera que a partir del acercamiento institucional y comunitario y hasta la actualización del POSPR, la participación activa de los actores locales mejore y enriquezca el Documento de Análisis Territorial Integral<sup>8</sup>. La participación institucional, comunitaria<sup>9</sup> y de diferentes sectores empresariales posibilita incorporar el conocimiento sobre el territorio, la visibilización y trámite de algunas de las conflictividades presentes en éste, así como enriquecer la propuesta para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a través de, por ejemplo, los ejercicios de cartografía social, reuniones y jornadas de trabajo con gremios, asociaciones, diferentes actores del sector productivo, económico, empresarial y del territorio en general. El Ordenamiento Social de la Propiedad Rural se dirige a todas las personas que habitan el territorio, por lo que es necesario contar con el mapa de actores, buscar los coincidentes con este propósito e involucrarlos activamente y progresivamente ir vinculando a las personas y comunidades. Esto permitirá:

- Dar celeridad al proceso: el alcance de la participación comunitaria incluye su intervención en la toma de decisiones sobre las mejores formas de recorrer el territorio (rutas, lugares de encuentro, cronogramas de reuniones y de visitas predio a predio, etc.), los medios que se usan para socializar y comunicar asertivamente, así como en la contextualización de los mensajes clave que deben ser difundidos. De otra parte, se propone incorporar las recomendaciones de líderes y lideresas comunitarias para el diseño de capacitaciones, socializaciones, trámite de conflictos y conflictividades posibles que involucren activamente a vecinos. Sin lugar a dudas, el aporte que puedan hacer los gremios, asociaciones y actores del sector productivo, empresarial, comercial y de diversa índole también debe ser tenido en cuenta, además de ser necesario identificar los medios y mensajes que deban emplearse para mantener una comunicación activa, oportuna y transparente con estos sectores.

Es importante retomar los contactos de líderes y lideresas identificados en procesos participativos anteriores y/o actuales para organizar audiencias iniciales de socialización por corregimiento, vereda o división territorial que se considere pertinente, en las cuales se exponga el inicio o la continuidad del ordenamiento social de la propiedad y se irradien los mensajes clave relacionando sus beneficios (incentivos para la participación). En estas audiencias es recomendable que se cuente con un punto de información sobre la conexión entre el ordenamiento social de la propiedad y el desarrollo rural y local del municipio.

En el mismo sentido, resulta indispensable promover mesas de trabajo, audiencias, espacios de diálogo con personas representantes de los gremios comerciales, empresariales, productivos, entre otros, para conocer, socializar, retroalimentar y fortalecer la intervención de la Agencia y el proceso de la formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

- Reconocer y fortalecer las capacidades individuales y colectivas respecto del acceso y manejo de la información: es recomendable contar con personas de la comunidad formadas en los aspectos claves del proceso y dotarlas

<sup>8</sup> Debe contener tanto información secundaria como primaria, se debe actualizar el directorio de actores y realizar el mapeo de actores, distinguiendo las coincidencias y oposiciones entre los actores y aquellos que pueden potencializarse para facilitar el proceso de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.  
<sup>9</sup> Ver lineamiento de la estrategia de participación comunitaria "Semilleros de la Tierra y el Territorio"

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>GUIA</b>	LINEAMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-004
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	12/09/2017

con herramientas y materiales que les permita asumir el rol de multiplicadoras de la información, orientadoras en el proceso, animadoras de la participación activa en sus organizaciones y comunidades, y les permita resolver dudas, transmitir preguntas, etc.

Por ello es importante, el reconocimiento de las diferencias presentes en el territorio, las capacidades para tramitar dificultades y conflictos que posiblemente se presenten en la intervención.

- Proponer estrategias para adelantarse a la conflictividad y plantear alternativas de manejo que resulten en su resolución: a través de estrategias participativas es posible identificar y establecer relaciones entre la comunidad para buscar el apoyo de aquellos que, teniendo derechos legítimos de tenencia, podrían verse afectados por las decisiones, antes de la adopción de estas, y responder a sus contribuciones.
- Favorecer la comprensión respecto a la incorporación del enfoque diferencial en el Ordenamiento Social de la Propiedad: a través de capacitaciones a las personas de la comunidad<sup>10</sup> sobre el enfoque diferencial, las comunidades pueden apropiarse de este conocimiento mediante ejercicios de multiplicación que reciban el apoyo necesario. Es importante tener en cuenta los desequilibrios de poder existentes entre las distintas partes y garantizar la participación, activa, libre, efectiva, significativa e informada de mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad y/o comunidades étnicas en los ejercicios de capacitación.
- Fortalecer las relaciones de confianza entre las comunidades rurales, sectores productivos, comerciales y empresariales y el Estado: la formulación participativa y la implementación con la veeduría de diferentes actores logran dar legitimidad al proceso y al ordenamiento social del territorio. Por ello es importante generar espacios de diálogo en los que se encuentren representantes de las comunidades, de los diferentes interesados y de las instituciones del gobierno local, regional y nacional. Esto puede hacerse a través de ejercicios conjuntos y de intercambios de experiencias sobre su participación.

En este marco, la participación puede considerarse una herramienta que posibilita la transparencia del proceso y fortalece la confianza entre quienes participan, lo que puede derivar en avanzar en una visión compartida del territorio, que pueda orientar otros procesos locales como el desarrollo rural.

- Proponer estrategias para la sostenibilidad del proceso de ordenamiento y mantenimiento de la formalidad: es necesario contar con una estrategia de mantenimiento territorial del Ordenamiento, que mejoren y enriquezcan las políticas que estén relacionadas con la tierra, para lo cual es importante involucrar permanentemente al gobierno e instituciones municipales, así como a las comunidades rurales, sector privado y otros actores claves del municipio. A la vez, propender por evitar la posible corrupción que se pueda presentar respecto al manejo del

<sup>10</sup> Ver lineamiento de la estrategia de participación comunitaria "Semilleros de la Tierra y el Territorio"

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>GUIA</b>	LINEAMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-004
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	12/09/2017

proceso y la titulación de los predios. Finalmente, la participación puede ayudar en la construcción de una cultura de la legalidad y la formalidad, haciendo posible los vínculos con otras políticas asociadas a la tierra, como por ejemplo la restitución de tierras liderada por la Unidad de Restitución de Tierras y la de Desarrollo Rural Integral.

### 3.2 Las barreras de participación de los grupos poblacionales

La participación tiene múltiples concepciones, usos y potencialidades sociales, dependiendo de quien la considera y de los fines que persiguen<sup>11</sup>. Cuando es un proceso que en suma espera reconocer la existencia de múltiples actores, voces y fuerzas sociales en función de sus propios intereses – de clase, género, generación, o etnia – como el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, es previsible que se necesiten diseñar espacios que permitan acordar y difundir las reglas para la participación, así como generar las condiciones para que sea igualitaria.

Sin embargo, es importante reconocer que no todos los participantes y no todos los contextos están dotados de los mismos recursos, capacidades y/o cuentan con las mismas posibilidades para participar, por lo que es necesario considerar acciones que las equiparen. En el caso de las mujeres<sup>12</sup>, las barreras más significativas que impiden su participación son: (i) horarios difíciles para su asistencia debido a los tiempos dedicados al cuidado del hogar y aporte a la economía familiar; (ii) relaciones de pareja machistas en las que el esposo no le permite la participación en espacios públicos de construcción conjunta; (iii) bajos niveles educativos, de auto agencia y empoderamiento; (iv) violencia intrafamiliar y contra las mujeres que aumenta su aislamiento y su poco acceso a la información, lo que a su vez significa pocas posibilidades de asociarse con otras personas; (v) falta de claridad sobre el predio que habitan, y pocos recursos económicos para contratar asesorías y pagar tramites (transporte, manutención, fotocopias, etc.), aspectos que afectan su iniciativa de participar, pues no perciben beneficios suficientes que compensen sus esfuerzos<sup>13</sup>.

En el caso de jóvenes, adultos mayores y personas en situación de discapacidad, la falta de reconocimiento social de sus capacidades productivas o los prejuicios que recaen sobre estos juegan como mecanismos de exclusión frente a sus derechos de propiedad sobre la tierra.

<sup>11</sup> Velásquez diferencia modalidades de participación. Participación política hace referencia a la intervención de individuos u organizaciones en la esfera pública en función de intereses globales- el bien común. La participación ciudadana opera igualmente en la esfera pública pero en función de intereses particulares de cualquier índole, territoriales por ejemplo. La participación comunitaria refiere a los esfuerzos de una comunidad para mejorar la calidad de su hábitat y, en general, de sus condiciones de vida. Finalmente, la participación social se refiere al agrupamiento de personas y grupos con intereses similares con el objeto de reivindicarlos, defenderlos o negociarlos. (Velásquez y González, op cit, 2003)

<sup>12</sup> Colombia cuenta con algunos instrumentos legales que especifican el mandato para promocionar la participación de las mujeres, especialmente rurales: “Las mujeres rurales tendrán una participación equitativa en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural y en los Consejos Territoriales de Planeación. También se asegurará su participación equitativa en las mesas de trabajo y conciliación; en las instancias creadas para la formulación y seguimiento de los planes de ordenamiento territorial, teniendo en cuenta para ello lo previsto en los artículos 4o. y 22 de la Ley 388 de 1999 <sic>; así como en otras instancias de participación ciudadana creadas para coordinar y racionalizar tanto las acciones como el uso de los recursos destinados al desarrollo rural y a la escogencia de los proyectos que sean objeto de cofinanciación”. (Art. 19- Ley 731 de 2002)

<sup>13</sup> USAID. *Barreras de acceso de la mujer rural a crédito, programas asociativos y a la formalización de la tierra en el norte de Cauca y sur del Tolima*. Abril 2015.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>GUIA</b>	LINEAMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-004
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	12/09/2017

A la vez, respecto a las comunidades étnicas, regularmente se desconoce su gobierno propio y autonomía, excluyendo o limitando a las autoridades propias e instancias representativas y formas propias de participación; omitiéndolos además como actores claves en los procesos y como parte activa de las dinámicas de los municipios. En este contexto, se debe recordar que en Colombia hay presencia de grupos étnicos que se diferencian entre sí y que adicionalmente, presentan a su interior ciertas particularidades de conformidad a su historia, organización y ubicación geográfica. No obstante, debido a la falta de reconocimiento de las especificidades internas de cada grupo étnico se han generado políticas e intervenciones institucionales con una línea de carácter general y homogéneo que desconocen y no son acordes a las realidades regionales, locales, culturales, organizativas de cada uno. Un ejemplo de lo anterior es convocar a un indígena en representación de varios pueblos. Por último, es importante precisar que no importa si las comunidades étnicas tienen o no territorio para que sean reconocidas sus autoridades.

### 3.3 La superación de las barreras de participación de los grupos poblacionales y la promoción de la participación efectiva en el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

Cada acción - por mínima que parezca - tiene implicaciones que facilitan y promueven la participación activa, equitativa y diferencial de las personas con la que se tiene contacto. Las metodologías a emplear deben permitir integrar los aportes y sugerencias de las comunidades étnicas, mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas víctimas del conflicto armado, y/o discapacitadas para el buen desarrollo de las actividades relacionadas con el ordenamiento social de la propiedad. Para esto es necesario tener en cuenta los siguientes principios:

1. **Voluntariedad:** la participación requiere de la conciencia de la actuación individual para comprender la colectiva y aportar voluntariamente a la construcción de un territorio como objetivo común y compartido. No se participa solo por participar, sino para alcanzar objetivos específicos en situaciones concretas, en este caso, avanzar en el ordenamiento social de la propiedad mediante barrido predial integral, acorde con las características del municipio. Por lo anterior, es fundamental realizar acciones que ayuden a promover la participación institucional y comunitaria, reconociendo los avances alcanzados en políticas, proyectos o programas anteriores, especialmente los relacionados con el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de las comunidades que están en el territorio rural.
2. **Presencia de actores clave:** la inclusión de diferentes sectores de la sociedad se constituye en una garantía para el éxito del proceso de ordenamiento social de la propiedad en el largo plazo. En este sentido, se debe garantizar la presencia de actores clave institucionales, del sector privado y comunitario, identificados en el mapa de actores. Es importante por tanto garantizar que no hayan obstáculos para la participación de las mujeres, personas en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado u otros participantes y verificar las condiciones de seguridad para realizar las actividades. Es deseable convocar e insistir en la participación de organizaciones del sector privado si son relevantes en el ordenamiento social de la propiedad.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>GUIA</b>	LINEAMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-004
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	12/09/2017

3. Logística participativa e incluyente: se debe garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de socialización, comunicación comunitaria, de multiplicación informativa y de formación básica, en las condiciones de tiempo, modo y lugar acordadas en los espacios participativos propuestos. Se tendrán en cuenta como mínimo los siguientes requerimientos logísticos:

- a) General: es recomendable contar con varias locaciones y rotar los lugares de encuentro<sup>14</sup>, éstos deben ser adecuados para reuniones institucionales y comunitarias que ofrezcan un ambiente acorde, cuenten con los requerimientos para facilitar la participación de mujeres con sus hijos, personas en situación de discapacidad y/o comunidades étnicas y apoyen el intercambio entre los participantes y cuenten con mesas, sillas, sonido, etc. Respecto del tiempo, es importante considerar las diferentes rutinas de las comunidades, no siempre coincidentes con los tiempos institucionales.
- b) Apoyos según montos acordados: es recomendable establecer, acorde con los contextos, tablas de apoyo a transporte hospedaje (de ser necesario), alimentación e hidratación
- c) Materiales y medios apropiados para el trabajo comunitario: mapas, formas de comunicación local, papelería, materiales visuales, etc. Es importante cuidar lo simbólico, evitando por ejemplo la imagen jerárquica de niveles en el lenguaje y en gráficas, destacando y fortaleciendo la relación horizontal entre quienes participan y quienes facilitan el espacio.

4. Contenido y metodologías participativas: cada reunión debe ser preparada de acuerdo a las expectativas e intereses de quienes participan y debe incorporar las recomendaciones de los líderes y lideresas comunitarios. Para cada sesión se deberá:

- Elegir cuidadosamente las metodologías para cada uno de los espacios
- Precisar los mensajes clave y contar con el acompañamiento, recomendaciones y visto bueno de la Oficina de Comunicaciones de la Agencia Nacional de Tierras.
- Contar con personas facilitadoras del dialogo (Equipo social del Operador y la Agencia Nacional de Tierras – Subdirección de Planeación Operativa<sup>15</sup>). La adecuada moderación de los espacios de participación es fundamental para el desarrollo exitoso de los ejercicios de participación. No puede ser una labor improvisada.
- Explorar las propuestas y ajustarlas con el concurso de todos
- Documentar todas las sesiones, es decir, contar con registros de asistencias que permitan los análisis de resultados por grupo poblacional, registros fotográficos, así como de relatorías en las que se consignen los resultados de las jornadas y los compromisos si los hubiera.

<sup>14</sup> Es importante tener la precaución que los lugares y locaciones escogidos no guarden relación alguna con actores ilegales, que actúen al margen de la Ley y/o situaciones que se hayan presentado en el territorio relacionadas con la delincuencia, el narcotráfico o el conflicto armado.

<sup>15</sup> Es muy importante realizar espacios de intercambio y reflexión entre el grupo facilitador – Equipo Social, puesto que ayuda a garantizar que se trabaje de manera sintonizada y a verificar si fluye la información.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>GUIA</b>	LINEAMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-004
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN DE POSPR, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POSPR	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	12/09/2017

- Compartir estos resultados con los participantes y fortalecer la difusión.
- Hacer uso de lenguaje incluyente y apropiado: en todos los espacios debe garantizarse, de ser necesario con la presencia de traductor o interprete de señas, así como la difusión por medios de comunicación comunitarios o territoriales que permitan la irradiación de la información también a personas que no puedan movilizarse. Todo lo anterior, considerando los consejos y recomendaciones de los líderes y lideresas comunitarias.
- Definir claramente los objetivos y tiempos para el desarrollo de cada una de las actividades que ocurrirán durante la sesión

5. La calidad de la coordinación institucional y su fortalecimiento: la Agencia Nacional de Tierras hará seguimiento de la implementación de las estrategias propuestas para promocionar la participación en el Ordenamiento Social de la Propiedad. Los demás actores institucionales, del sector privado y comunitario harán seguimiento a las acciones según lo acordado en el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad y en el marco de sus competencias.

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción
12/09/2017	01	Creación del documento

<b>Elaboró:</b> Ana María Santofimio, Juanita Méndez, Ana María Forero	<b>Revisó:</b> Tatiana Santos Dukon Laura Valderrama	<b>Aprobó:</b> Juliana Cortés Guerra
<b>Cargo:</b> Contratistas	<b>Cargo:</b> Subdirectora de Planeación Operativa Contratista	<b>Cargo:</b> Directora de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad
<b>Firma:</b>  <b>ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>Firma:</b>  <b>ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>Firma:</b>  <b>ORIGINAL FIRMADO</b>



*La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.*

*La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.*